



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

AVISO

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad Veracruzana y con base a las necesidades académicas de la entidad académica avalada por la Dirección General del Área Económico - Administrativa; la Dirección de la Facultad de **Negocios y Tecnologías**, Región Orizaba - Córdoba informa a su personal académico adscrito que cubra los requisitos, y esté interesado en participar en el proceso de designación para ocupar las Experiencias Educativas Vacantes Temporales como docente de asignatura durante el periodo escolar **febrero-julio 2025**, que a continuación se enlistan y de conformidad con las reglas que se detallan en el presente aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Orizaba - Córdoba

CAMPUS: Ixtaczoquitlán

ÁREA: Económico - Administrativa

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Tecnologías de Información en las Organizaciones

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE		
4	Técnicas de Organización	10797	13533		7-8 8-9			9-10 10-11	IOD	1
4	Matemáticas Administrativas	12222	20783	10-11 11-12		13-14		11-12	IOD	2
4	Entorno Legal en los Negocios de TI	11078	20819	8-9 9-10	7-8 8-9				IOD	3
4	Economía Digital	11083	20827				7-8 8-9	7-8 8-9	IOD	4
4	Marketing Digital	11210	20781		13-14	11-12		9-10 10-11	IOD	5
4	Sistemas Gestores de Bases de Datos	11226	25683	12-13 13-14	9-10 10-11				IPP	6
5	Emprendimiento Digital	11229	20838	10-11 11-12		9-10 10-11	13-14		IOD	7
4	Análisis y Gestión de Riesgo	13942	20811	9-10 10-11		9-10 10-11			IOD	8
4	Arquitectura y Soporte de Computo	13943	20836	7-8 8-9	7-8 8-9				IOD	9
4	Normatividad en TI	13954	20834	11-12 12-13				11-12 12-13	IOD	10



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

Horas	Experiencia Educativa (EE)	NRC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación	PA
				LUN	MAR	MIE	JUE	VIE		
4	Modelos de Negocios para las Organizaciones	13956	20815	13-14		13-14	7-8 8-9		IOD	11
5	Inteligencia Artificial	13967	27459		13-14	7-8 8-9		7-8 8-9	IOD	12
4	Blockchain	39403	13531	7-8 8-9	7-8 8-9				IOD	13
4	Consultoría y Servicios de TI Aplicativos	39405	13519			7-8 8-9	7-8 8-9		IOD	14

PERFIL ACADÉMICO:

1. TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN

Grado de licenciatura en administración, administración de empresas, preferentemente con estudios de posgrado en área económico administrativo, con experiencia docente de 3 años y experiencia profesional de 3 años en el área de administración.

2. MATEMÁTICAS ADMINISTRATIVAS

Licenciado en Contaduría, Administración, Estadística, Ingeniero, Matemático, con Maestría fin a la experiencia educativa.

3. ENTORNO LEGAL EN LOS NEGOCIOS DE TI

Lic en Derecho, Lic en Administración, Lic en Dirección y Administración de Empresas, Lic en Sistemas Computacionales Administrativos, Lic en Informática, Lic en Sistemas, Ing en Sistemas, Ing en Sistemas Computacionales, con estudios de posgrado en Sistemas Computacionales o Administración de Negocios o Derecho Digital o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años, exp profesional mínima de 2 años, preferentemente con cursos comprobables en Derecho Digital.

4. ECONOMÍA DIGITAL

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Economía, preferentemente con estudios de posgrado en Sistemas Computacionales y/o Economía Digital o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años, experiencia profesional mínima de 2 años, preferentemente con cursos comprobables en Blockchain, Criptomonedas y/o Economía Digital.

5. MARKETING DIGITAL

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales con posgrado en el área de la Administración o Ciencias Computacionales.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

6. SISTEMAS GESTORES DE BASES DE DATOS

Grado de nivel licenciatura o de posgrado en el área de ciencias computacionales, con experiencia docente en educación superior mínima de 3 años, preferentemente con experiencia profesional en computación de 3 años o más.

7. EMPRENDIMIENTO DIGITAL

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Informática, Sistemas Computacionales, con estudios de posgrado en el área de ciencias computacionales, Con 3 años de experiencia docente en Instituciones de Educación Superior, y 3 años de experiencia profesional relacionada con la formación académica.

8. ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGO

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Informática, o carrera afín a la materia, preferentemente con estudios de posgrado en áreas afines. Con experiencia docente a nivel superior mínima de dos años y experiencia profesional en ciberseguridad mínima de 2 años.

9. ARQUITECTURA Y SOPORTE DE COMPUTO

Grado de nivel licenciatura con estudios de posgrado en el área de ciencias computacionales, con experiencia docente en educación superior mínima de 3 años, preferentemente con experiencia profesional en computación de 3 años o más.

10. NORMATIVIDAD EN TI

Grado de nivel licenciatura con estudios de posgrado en el área de ciencias computacionales, con experiencia docente en educación superior mínima de 3 años, preferentemente con experiencia profesional en computación de 3 años o más.

11. MODELOS DE NEGOCIOS PARA LAS ORGANIZACIONES

Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas Computacionales administrativos o Licenciado en Informática con posgrado en el área de la Administración o Ciencias Computacionales.

12. INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales. Preferente con estudios de postgrado con especialidad en Informática o área afín. Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años y experiencia profesional mínima de 2 años en el área de administración de bases de datos y/o desarrollo de sistemas. Preferentemente integrante o colaborador de un Cuerpo Académico.

13. BLOCKCHAIN

Licenciado en Sistemas Computacionales Administrativos, Licenciado en Informática, Licenciado en Sistemas, Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Sistemas Computacionales, Licenciado en Economía, preferentemente con estudios de posgrado en Sistemas Computacionales y/o Economía Digital o área afín.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

Con experiencia docente a nivel superior mínima de 2 años, experiencia profesional mínima de 2 años, preferentemente con cursos comprobables en Blockchain, Criptomonedas y/o Economía Digital.

14. CONSULTORÍA Y SERVICIOS DE TI APLICATIVOS

Grado de nivel licenciatura con estudios de posgrado en el área de ciencias computacionales, con experiencia docente en educación superior mínima de 3 años, preferentemente con experiencia profesional en computación de 3 años o más.

B) REQUISITOS:

1. El personal académico que tenga horas de asignatura (HA) en caso de ser designado en alguna experiencia educativa, será reubicado en la misma y formará parte de su carga de manera temporal. aplica únicamente para personal UV.
2. No rebasar las horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad de acuerdo con el Estatuto del Personal Académico (EPA);
3. Cumplir con el Perfil Académico(PA) señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida a la persona Titular de la Entidad Académica indicando la EE;
5. Título profesional de licenciatura;
6. Título que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
7. Constancia(s) que acrediten la experiencia laboral considerada en el PA;
8. Constancia(s) que acrediten la experiencia docente considerada en el PA;
9. Anexar documentos probatorios del último año, en los rubros de formación y actualización académica, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajos recepcionales, gestión académica, tutorías, en caso de que cuente con ellos.
10. Identificación: Credencial de elector, Pasaporte vigente o documento migratorio; y
11. Último talón de cheque, aplica únicamente para personal UV.

Todos los documentos señalados en los numerales del 4 al 11 serán presentados físicamente en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo y entregar copia en formato electrónico en un solo archivo PDF en el orden en el que aparecen en los requisitos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre inmediato anterior, no será necesario volver a entregarla salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por la persona Titular de la Entidad Académica.

A) CRITERIOS GENERALES:

I. Los integrantes del Consejo Técnico, Órgano Equivalente y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad Veracruzana, que a la letra señalan:

Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, aquellas personas señaladas en el artículo 335 tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV. Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige;

XXVI. Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; En los casos anteriores deberá informar por escrito al Rector, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad unipersonal o funcionario, no pueda abstenerse de intervenir en ellos.

2. Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, evaluación del desempeño docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional considerada en el perfil.

3. La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, será el primer día en que inicie impartiendo clase frente al grupo respectivo, previa notificación de resultados de la Dirección General correspondiente.

4. La incorporación del movimiento de personal a la nómina para su pago, procederá ante la Dirección de Personal, siempre y cuando se encuentre completa la documentación establecida en el presente AVISO.

5. Para el proceso de contratación, quien quede asignado y desempeñe un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, deberá presentar los siguientes documentos:

- Oficio con el horario de empleo en otro ente externo a la Universidad, con el propósito de determinar si existe



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

compatibilidad horaria y geográfica para desempeñarse en esta casa de estudios.

- Oficio en el que otro ente externo manifiesta su conformidad al horario en el que el trabajador se desempeñará en la UV.

En caso de no prestar servicios en un ente externo, el personal asignado deberá entregar el manifiesto bajo protesta de decir verdad que únicamente prestará sus servicios en esta casa de estudios al momento de su contratación.

B) DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad y en su tablero de avisos correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días **martes 28 y miércoles 29 de enero de 2025** en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas en el espacio físico que ocupa la Dirección de la Entidad Académica correspondiente para su cotejo.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, misma que se efectuará el día **jueves 30 de enero de 2025**.

Finalizada la sesión se levantará inmediatamente el acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, misma que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los **criterios utilizados** y la argumentación detallada sobre la designación de conformidad con el punto 2 del inciso C.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente, deberá ser autenticada con la firma de la persona Titular de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

El acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará, vía correo electrónico, un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión, a la Dirección General correspondiente con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, al día hábil siguiente de recibir la información, emitir la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES invalidará la propuesta de asignación del Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, de conformidad con sus ámbitos de competencia.

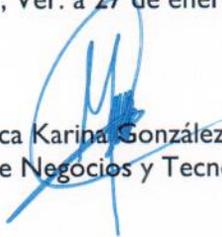
“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico - Administrativa
Facultad de Negocios y Tecnologías

Ixtaczoquitlán, Ver. a 27 de enero de 2025


Dra. Mónica Karina González Rosas
Facultad de Negocios y Tecnologías



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE NEGOCIOS
Y TECNOLOGÍAS
CAMPUS IXTACZOQUITLÁN, VER.